

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16563 JAÉN

EDICTO

El juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 29/2020, con NIG 2305042120200000024 por auto del 10 de febrero de 2020, rectificado por Auto de fecha de 11 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Infraestructuras Inteligentes, S.L., con domicilio en la calle José María Camacho nº 30, 2º C de Baeza (Jaén) y cuyo centro principal de intereses lo tiene en la provincia de Jaén.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación. Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración concursal sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

La Administración concursal en un escrito que realizará dentro de los quince días siguientes al de aceptación presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso que, siempre que sea factible, deberá contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de algunos de ellos. Si la complejidad del concurso lo justificara el juez, a solicitud de la Administración concursal, podrá acordar la prórroga de este plazo por un nuevo período de igual duración.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido:

Don Rafael Cruz Durán, vecino de Málaga, domicilio en calle Puerta del Mar nº 7, 4ª planta, puerta 1, CP 29005 de Málaga.

Profesión: Abogado.

Dirección de correo electrónico: mmgc120@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Sede Judicial Electrónica del Portal Adriano.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 3 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200021490-1